

**TARIFAS MÁXIMAS DE SERVICIOS REGULADOS**  
**ENTIDAD PRESTADORA: TERMINALES PORTUARIOS EUROANDINOS PAITA S.A.**  
**TERMINAL PORTUARIO DE PAITA**  
**(En USD, no incluye IGV)**  
 Tarifas vigentes a partir del 03 de octubre de 2023

MUELLE ESPIGÓN EXISTENTE			
1. Servicio Estándar a la Nave			
Concepto	Unidad de cobro	Importe	Referencia
Uso de amarradero	Metro de eslora/hora o fracción de hora	0,90	Contrato de Concesión Anexo 5 Resolución N° 050-2019-CD-OSITRAN

2. Servicios Estándar a la Carga*			
Concepto	Unidad de cobro	Importe	Referencia
Embarque o Descarga de Contenedores llenos 20 pies	Por contenedor	191,28	Contrato de Concesión Anexo 5 Resolución N° 050-2019-CD-OSITRAN
Embarque o Descarga de Contenedores llenos 40 pies	Por contenedor	287,00	
Embarque o Descarga de Contenedores vacíos 20 pies	Por contenedor	191,28	
Embarque o Descarga de Contenedores vacíos 40 pies	Por contenedor	287,00	
Transbordo de Contenedores llenos 20 pies	Por contenedor	199,39	
Transbordo de Contenedores llenos 40 pies	Por contenedor	301,17	
Transbordo de Contenedores vacíos 20 pies	Por contenedor	199,39	
Transbordo de Contenedores vacíos 40 pies	Por contenedor	301,17	
Embarque o Descarga de Carga Fraccionada	Por tonelada	21,75	
Embarque o Descarga de Carga Granel Sólido	Por tonelada	10,03	
Embarque o Descarga de Carga Granel Líquido	Por tonelada	2,75	
Transbordo de Carga Fraccionada	Por tonelada	21,75	
Transbordo de Carga Granel Sólido	Por tonelada	10,03	
Transbordo de Carga Granel Líquido	Por tonelada	2,75	

\* Las tarifas correspondientes a cabotaje, transbordo y tránsito no deberán exceder las tarifas máximas establecidas para los servicios de importación y exportación (internacional) a los que se refiere el Anexo 5 del Contrato de Concesión. Asimismo, con relación a las naves menores, se cumple el mismo tratamiento tarifario. Para contenedores de otras dimensiones, las Tarifas aplicables se adecuarán a las de los contenedores de 20 y 40 pies, según corresponda.

**TARIFAS MÁXIMAS DE SERVICIOS REGULADOS**  
**ENTIDAD PRESTADORA: TERMINALES PORTUARIOS EUROANDINOS PAITA S.A.**  
**TERMINAL PORTUARIO DE PAITA**  
**(En USD, no incluye IGV)**  
**Tarifas vigentes a partir del 03 de octubre de 2023**

NUEVO MUELLE DE CONTENEDORES			
1. Servicio Estándar a la Nave			
Concepto	Unidad de cobro	Importe	Referencia
Uso de amarradero	Metro de eslora/hora o fracción de hora	1,50	Contrato de Concesión Anexo 5 Resolución N° 050-2019-CD-OSITRAN

2. Servicios Estándar a la Carga*			
Concepto	Unidad de cobro	Importe	Referencia
Embarque o Descarga de Contenedores llenos 20 pies	Por contenedor	178,37	Contrato de Concesión Anexo 5 Resolución N° 050-2019-CD-OSITRAN
Embarque o Descarga de Contenedores llenos 40 pies	Por contenedor	244,94	
Embarque o Descarga de Contenedores vacíos 20 pies	Por contenedor	178,37	
Embarque o Descarga de Contenedores vacíos 40 pies	Por contenedor	244,94	
Transbordo de Contenedores llenos 20 pies	Por contenedor	178,37	
Transbordo de Contenedores llenos 40 pies	Por contenedor	244,94	
Transbordo de Contenedores vacíos 20 pies	Por contenedor	178,37	
Transbordo de Contenedores vacíos 40 pies	Por contenedor	244,94	
Embarque o Descarga de Carga Fraccionada	Por tonelada	18,21	
Embarque o Descarga de Carga Granel Sólido	Por tonelada	7,84	
Embarque o Descarga de Carga Granel Líquido	Por tonelada	1,97	
Transbordo de Carga Fraccionada	Por tonelada	18,21	
Transbordo de Carga Granel Sólido	Por tonelada	7,84	
Transbordo de Carga Granel Líquido	Por tonelada	1,97	

\* Las tarifas correspondientes a cabotaje, transbordo y tránsito no deberán exceder las tarifas máximas establecidas para los servicios de importación y exportación (internacional) a los que se refiere el Anexo 5 del Contrato de Concesión. Asimismo, con relación a las naves menores, se cumple el mismo tratamiento tarifario. Para contenedores de otras dimensiones, las Tarifas aplicables se adecuarán a las de los contenedores de 20 y 40 pies, según corresponda.